

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
AUTO # 906
RADICACION: 76001311000720090071800

Santiago de Cali, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

1. Incorporar al proceso el escrito que antecede.
2. Indicar que a la fecha el presente proceso no se encuentra digitalizado, ya que el proceso se inició y terminó de manera escrita.
3. En caso de requerir copias o digitalización del proceso, una vez acredite el pago del arancel judicial de acuerdo a la Circular PCSJA23-12106 del 31 de octubre de 2023, del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a proveer sobre el mismo. Para copias simples \$200 pesos por página, copias auténticas \$300, certificación física \$8.250 y la para la digitalización de documentos \$300 pesos por página. Para dicho efecto debe indicar qué documentos requiere.
4. Cabe indicarle al petente que el expediente cuenta con 170 folios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c20ef6d7774e06824c3f2a59063392c5d74c3b9113eb8a769a8b397de9c78b**

Documento generado en 29/04/2024 03:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>